

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, marzo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ordinario Laboral
DEMANDANTE	OSLADYS PATRICIA QUICENO VELASQUEZ
DEMANDADO	COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A.
RADICADO	05 697 31 12 001 2023-00168 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Única
ASUNTO	Aplaza Audiencia y reconoce personería para actuar
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 047

Revisando el plenario, se avista memorial allegado por la parte demandada COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A. solicitando aplazamiento de la audiencia programada por esta Judicatura para el día 13 de marzo de 2024 a las 9:00 AM, porque es imposible para su Representante Legal asistir a tal diligencia como quiera que deberá acudir a la misma hora y fecha a una audiencia previamente señalada en el Juzgado Civil con Conocimiento en Procesos Laborales del Circuito Judicial de Girardota – Antioquia (ver constancia anexa). En los anteriores términos y por ser procedente, se aplazará la vista pública a realizarse ante este juzgado y se fijará nueva fecha y hora para adelantarla. Así mismo, de una vez se reconocerá únicamente personería jurídica para actuar a favor del demandado al abogado JORGE ARMANDO RICO GALVÁN, porque no es posible autorizar la actuación simultánea de abogados para representar a una misma parte dentro de un proceso judicial.

En merito de lo expuesto, el Juzgado Civil – Laboral del Circuito de El Santuario (Ant),

RESUELVE

PRIMERO. Se aplaza audiencia fijada para el día 13 de marzo de 2024 a las 9:00AM por lo indicado en la parte introductoria de esta providencia.

SEGUNDO. Se fija como nueva fecha de audiencia el día **30 de mayo de 2024 a las 9:00AM** en la que se llevará a cabo la contestación a la demanda, conciliación, resolución de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegaciones y juzgamiento.

TERCERO. Por lo atrás expuesto, se reconoce personería para actuar a favor del demandado únicamente al Dr. JORGE ARMANDO RICO GALVÁN identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.209.824 de Bogotá con tarjeta profesional No. 252.886 del C S de la J, correo electrónico: jrico@germanplazas.com.

NOTIFÍQUESE



**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE
ELSANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°022 hoy a las 8:00 a.
m. El Santuario 08 de Marzo del año 2024.*



ELIANA LEYVA PEMBERTHY